



Principio de Procedencia:
3000.492

Acuerdo Número

(02) de abril 13 de 2022

" Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1294 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas"; El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez ser realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN"

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en el Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE, existen unas apropiaciones disponibles, de recursos propios, para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes Proyectos de Inversión: 25 CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.247.881.763) mcte; 27 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO, el valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000)mcte; 32 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA, la suma de SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$613.472.941) mcte; 37 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA, la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.165.479.094)mcte; 41 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.713.742.442) mcte, 42 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA, el valor de DOS MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$2.013.806.024) mcte; 44 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA, la suma de MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.129.036.438) mcte; 46 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA, el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



La movilidad es de todos

Mitransporte



Principio de Procedencia:
3000.492

Acuerdo Número

(02) de abril 13 de 2022

" Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.285.853.359) mcte; 47 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.234.915.442) mcte, 48 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO, el valor de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$2.614.051.423) mcte; 49 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.776.457.227) mcte, 50 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AÉREA RPAS EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, por valor de MIL CIENTO NOVENTA CUATRO MILLONES DIESISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.194.016.667) mcte; 51 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL, la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.000) mcte; 52 FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL. NACIONAL, el valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) mcte; las cuales se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad No. 222 y Solicitud de Traslado Presupuestal No.322 de fechas 27 de febrero y 7 de marzo de 2022, suscritos por el Jefe de Presupuesto.

Que dentro del mismo Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE AÉREO, existen apropiaciones disponibles de recursos nación para la vigencia fiscal 2022, en el Proyecto 38 APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL, el valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000) mcte; , las cuales se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad No. 222 y Solicitud de Traslado Presupuestal No.322 de fechas 27 de febrero y 7 de marzo de 2022, suscritos por el Jefe de Presupuesto.

Que las partidas mencionadas en los considerandos anteriores que suman el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$99.988.712.820) mcte, requieren ser trasladadas dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de la presente vigencia fiscal 2022, al Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE Proyecto: 54 CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA I, PALESTINA, con la siguiente distribución: 1. CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000) mcte, financiados con recursos nación y 2. CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$59.988.712.820) mcte con recursos propios.

Que las partidas mencionadas en el considerado anterior, tienen como destinación específica soportar financieramente lo referido a los recursos adicionales a los aportes de la nación establecidos en el CONPES 4026, como resultado de los ajustes, actualizaciones y complementos a los estudios y diseños lado aire y lado tierra del Aeropuerto del Café Etapa I.

Que los estudios y diseños Lado Aire fueron contratados con SEDIC S.A., y su interventoría con AERTEC INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA S.A



Principio de Procedencia:
3000.492

Acuerdo Número

(02) de abril 13 de 2022

" Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

Que los estudios y diseños Lado tierra fueron contratados con un equipo multidisciplinario de especialistas (arquitectos e ingenieros) y su interventoría con AERTEC INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA S.A

Que el incremento en el valor fue informado a la Aeronáutica Civil, mediante el oficio G-100-0077 del 17 de febrero de 2022, por la Asociación Aeropuerto del Café, entidad responsable de todos los estudios y diseños del aeropuerto del café etapa I

Que con estos recursos se financiara el incremento en valor de:

- 1) *la FASE I de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes y su interventoría (en ejecución).*
- 2) *la FASE II construcción de obras de contención para la conformación de la infraestructura lado aire del aeródromo, reforzamiento de taludes y laderas y construcción de pavimentos para pista, plataformas y calles de rodaje; y su interventoría (por contratar).*
- 3) *la FASE III Construcción del hangar de aviación general a cargo de la nación (por contratar).*
- 4) *El traslado definitivo de la red de alta tensión de 230 kV La Esmeralda – La Enea, que atraviesa el trazado de la futura pista (por contratar).*

Que mediante oficio 6000.2022004637 de febrero 27 de 2022, suscrito por el Secretario de Servicios a la Navegación Aérea, y sus Directores de Operaciones de Navegación Aérea y de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea; la Secretaria de Servicios Aeroportuarios y sus Directores de: Operaciones Aeroportuarias; y de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, y la Secretaria del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA ; solicitan y justifican el crédito y el contra crédito del traslado presupuestal a la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante oficio 1011.-2022007268 del 09 de marzo de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil solicitó al Departamento Nacional de Planeación el concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante Oficio No.20224340000916 de fecha 12 de abril de 2022 emitió concepto favorable para trasladar NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$99.988.712.820) mcte, distribuidos así: 1. CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000) mcte, financiados con recursos nación y 2. CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$59.988.712.820) mcte con recursos propios.

Que en Sesión No. 04 No Presencial, virtual del 13 de abril de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, aprobó el traslado presupuestal en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2018, por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$99.988.712.820) mcte, distribuidos así: 1. CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000) mcte, financiados con recursos nación y 2. CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$59.988.712.820) mcte con recursos propios.

Que, en mérito de lo expuesto,



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



La movilidad es de todos

Mitransporte



Principio de Procedencia:
3000.492

Acuerdo Número

(02) de abril 13 de 2022

" Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022, los cuales tienen como destinación específica soportar financieramente los recursos adicionales a los aportes de la nación establecidos en el CONPES 4026, como resultado de los ajustes, actualizaciones y complementos a los estudios y diseños lado aire y lado tierra del Aeropuerto del Café Etapa I.

Con estos recursos se financiará el incremento en valor de:

- 1) la FASE I de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes y su interventoría (en ejecución).
- 2) la FASE II construcción de obras de contención para la conformación de la infraestructura lado aire del aeródromo, reforzamiento de taludes y laderas y construcción de pavimentos para pista, plataformas y calles de rodaje; y su interventoría (por contratar).
- 3) la FASE III Construcción del hangar de aviación general a cargo de la nación (por contratar).
- 4) El traslado definitivo de la red de alta tensión de 230 kV La Esmeralda – La Enea, que atraviesa el trazado de la futura pista (por contratar).

En el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, existen apropiaciones disponibles, en los siguientes Proyectos de Inversión, que se pueden contracréditar así:

**SECCIÓN 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
CONTRACRÉDITO**

Progr	Subp	Proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
2403				INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	99.988.712.820
2403	0600			INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	99.988.712.820
2403	0600	25	20	CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	1.247.881.763
2403	0600	27	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO	3.000.000.000
2403	0600	32	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	613.472.941
2403	0600	37	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	2.165.479.094
2403	0600	38	13	APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL	40.000.000.000
2403	0600	41	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	4.713.742.442

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



La movilidad es de todos

Mitransporte



Principio de Procedencia:
3000.492

Acuerdo Número

(02) de abril 13 de 2022

" Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

2403	0600	42	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	2.013.806.024
2403	0600	44	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	1.129.036.438
2403	0600	46	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	5.285.853.359
2403	0600	47	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	6.234.915.442
2403	0600	48	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	2.614.051.423
2403	0600	49	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	2.776.457.227
2403	0600	50	20	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AÉREA RPAS EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	1.194.016.667
2403	0600	51	20	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	25.000.000.000
2403	0600	52	20	FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL. NACIONAL	2.000.000.000
			13	Recursos del Crédito Externo Previo Autorizado	40.000.000.000
			20	Ingresos Corrientes	59.988.712.820
TOTAL, CONTRACRÉDITO					99.988.712.820

Las partidas mencionadas suman el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$99.988.712.820) mcte, y pueden ser acreditados al Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE Proyecto: 54 CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA I, PALESTINA.

CRÉDITO

Progr	Subp	Proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
2403				INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	99.988.712.820
2403	0600			INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	99.988.712.820



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



La movilidad es de todos

Mitransporte



Principio de Procedencia:
3000.492

Acuerdo Número

(02) de abril 13 de 2022

" Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

2403	0600	54	13	CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA I PALESTINA	40.000.000.000
2403	0600	54	20	CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA I PALESTINA	59.988.712.820
			13	Recursos del Crédito Externo Previa Autorización	40.000.000.000
			20	Ingresos Corrientes	59.988.712.820
TOTAL, CRÉDITO					99.988.712.820

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días de abril de 2022

ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ
Presidenta

GLADYS CANACUÉ MEDINA
Secretario

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Revisión: Edith Anstide - Jefe Oficina Planeación Ministerio de Transporte
Directora General del Presupuesto Público Nacional Jefe Oficina Asesora de Planeación